

de la ley uniforme sobre cheques reúne las sentencias en materia de cheque, falso endoso, tomador de un cheque y firma.

Al venir recogidas las sentencias en su texto original, esta publicación constituye un gran elemento de trabajo que contribuye a una interpretación más genuina y precisa de las materias tratadas.

J. B. C.

**INSTITUT INTERNATIONAL POUR L'UNIFICATION DU DROIT PRIVE:**  
«Jurisprudence de droit uniforme», núms. 1-2 (1963). Editorial Giuffrè,  
Milano; un volumen de 175 págs.

El «Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado», continúa esta colección de jurisprudencia uniforme sobre los Convenios internacionales a los que se han adherido los diversos Estados con objeto de proporcionar un material de trabajo, tanto al práctico como al teórico, que estudia las instituciones que son objeto de aplicación.

El presente volumen contiene la jurisprudencia sobre el Convenio de Bruselas de 1924, acerca de los conocimientos de embarque, especialmente en aquellas materias que hacen referencia a la avería, a las cláusulas de conocimiento, a la competencia, a la carga de la prueba, a la culpa náutica, a la navegabilidad y a la prescripción de la acción. El Convenio de Bruselas de 1910 es objeto de diversas aplicaciones sobre la asistencia y salvamento marítimo y en los casos de asistencia y salvamento, en materia de aplicación y en cuanto al resultado útil de la cuantía de la indemnización. El Convenio de Varsovia de 1929, sobre el transporte aéreo internacional, también es objeto de aplicación en dos sentencias: una, sobre la cuestión de desembarco en terreno del aeropuerto; otra, sobre el transporte sucesivo. El Convenio de Ginebra (1930) sobre la Ley Uniforme (anexo I) de letras de cambio y títulos a la orden, recoge sentencias sobre materia de aceptación, la acción cambiaria, la aplicación de la ley uniforme, el aval, los títulos a la orden, el endoso, las letras de cambio y el pago. Por último, sobre el Convenio de Ginebra de 1931, referido a los cheques, se recogen las sentencias sobre el endoso, pago y provisión en el cheque.

Como siempre, el «Instituto para la Unificación del Derecho Privado» nos ofrece una publicación bien sistematizada y completa sobre la materia de jurisprudencia de derecho uniforme.

J. B. C.

**MARIN PEREZ, Pascual:** «La Política del Derecho». Bosch, Casa Editorial;  
Barcelona, 1963, 200 págs.

El profesor Marin Pérez, en su calidad de catedrático de Derecho civil, ha dedicado numerosos estudios a problemas relacionados con las distintas materias de esta disciplina. Pero, es igualmente conocido que deliberadamente no ha querido limitar su producción científica al campo estricto del Derecho